



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0046012/2019

VISTO:

La renuncia presentada el 6 de septiembre de 2019 por la Sra. NATALIA EUGENIA RODA (Leg. 41.758) al cargo nodocente de la categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1) en la Facultad de Artes, con motivo de su jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que, según expresa la nombrada en su presentación de fojas 1, la Administración Nacional de la Seguridad Social en expediente interno 024-27-30656680-1-005-1 declara su derecho al beneficio de retiro por invalidez atento padecer el 70 por ciento de incapacidad laboral;

Que dicha dimisión la efectúa condicionada al Decreto 8820/62, a fin de iniciar los trámites jubilatorios;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal a fojas 3;

Lo expresado por la Dirección de Sumarios a fojas 4;

El Dictamen N° DDAJ-2019-65977-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 5/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 22, Inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. NATALIA EUGENIA RODA (Leg. 41.758) al cargo 3666/1 en presupuesto de la Facultad de Artes a partir del 6 de septiembre de 2019, condicionada a su jubilación por invalidez.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Roda, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase a la Facultad de Artes y a la Dirección General de Personal para su conocimiento, efectos y a fin de notificar a la recurrente y dar cumplimiento al Dictamen N° DDAJ-2019-65977-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos -párrafos seis y siete -.

fv